



Universidad de Concepción

CF. LA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 17/4

DECRETO U. DE C. N° 2003 - 090 /

VISTO:

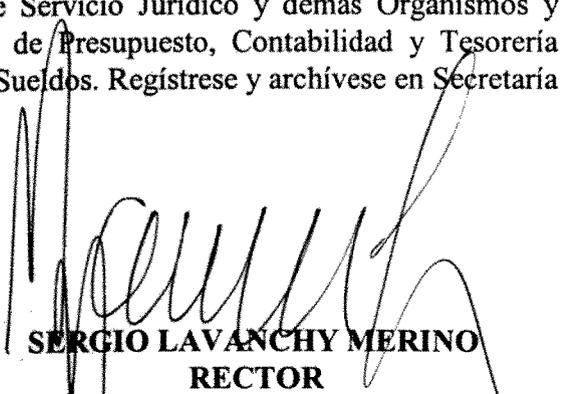
Lo acordado por el Consejo Académico y Directorio en sesiones separadas realizadas el 23 de enero de 2003, en orden a aprobar la creación de la carrera de Arquitectura; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2003 - 081 del 15 de abril de 2003 que crea a contar del 15 de abril de 2003 la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, conformada por los Departamentos de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; la necesidad de fijar la Planta de Puestos y Dotación para la citada Facultad; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 96-021 de fecha 12 de marzo de 1996, que fija normas financieras de administración de plantas y aplicación de ahorros en el gasto de remuneraciones del personal; Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

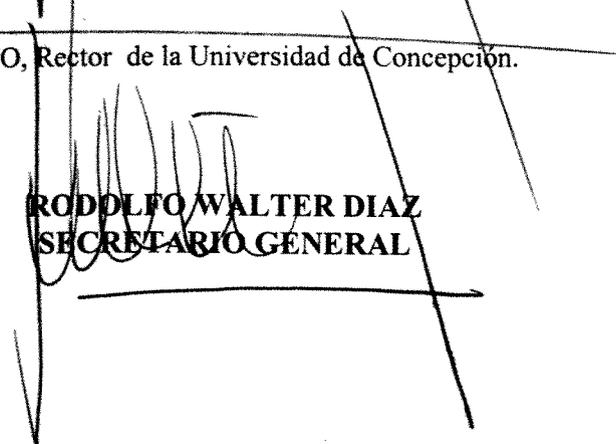
- 1° Fijase, a contar del 15 de abril de 2003, la Planta de Puestos Académica para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en 18 DNE.
- 2° Fijase a contar de la misma fecha la Planta de Puestos No-Académica en 8,8 DNE.
- 3° Sin perjuicio de la planta de cargos señalada en el punto 1°, anualmente durante los años 2004 al 2008, se procederá a la creación de los cargos académicos señalados en el Proyecto de creación de la Facultad, de acuerdo a las necesidades de atención al número de alumnos.
- 4° En virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, déjase sin efecto lo establecido en el Decreto U. de C. N° 99-032 del 19 de enero de 1999.

Transcribese al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y demás Organismos y Reparticiones universitarias; a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería General; Desarrollo de Recursos Humanos y a Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 15 de Abril de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ALP/PEC/CRP/bgg.

2003 - 038